



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS

DESCRIPCIÓN DE PUESTO: *PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL*

JEFE INMEDIATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

PERSONAL A SU CARGO:

- DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DEGOLLADO
- SECRETARIAS

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I.-DIRIGIR LOS SERVICIOS QUE DEBE PRESTAR EL SISTEMA;
- II. HACER EJECUTAR LAS OBRAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA;
- III. COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA, SEÑALANDO LOS PROCEDIMIENTOS IDÓNEOS PARA SU EJECUCIÓN, MEDIANTE LOS ACUERDOS PERTINENTES;
- IV. VIGILAR QUE LOS ACUERDOS DEL PATRONATO SEAN CUMPLIDOS FIELMENTE, Y OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA, EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO NOVENO DE LA PARTE SEGUNDA DEL LIBRO CUARTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO;
- V. REALIZAR LOS ESTUDIOS PRESUPUESTARIOS Y EJERCER LA VIGILANCIA DE APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO;
- VI. RENDIR LOS INFORMES QUE EL DIF ESTATAL, LE SOLICITE; Y
- VII. RENDIR ANUALMENTE, EN LA FECHA Y CON LAS FORMALIDADES QUE EL PATRONATO SEÑALE, EL INFORME GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA, ASÍ COMO LAS CUENTAS DE SU ADMINISTRACIÓN.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES:

MANEJO DE PERSONAL, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

EXPERIENCIA LABORAL: NO ES NECESARIA

ACTITUD/PERSONALIDAD: COMPROMISO, TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, PUNTUALIDAD, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ Y LEALTAD

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

JEFE INMEDIATO: PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: TESORERA, SECRETARÍAS, JEFA DE LAS ÁREAS DE COCINA, ALIMENTARIA, UBR, TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGIA, ADMINISTRACION. TRANSPARENCIA, NUTRICIÓN Y JURÍDICA.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DISPOSICIONES EMANADOS DEL PATRONATO Y DE LA PRESIDENCIA.
- II. EXPEDIR LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL DEL SISTEMA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- III. DIRIGIR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EN TODOS SUS ASPECTOS, Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS;
- IV. PROPONER AL PATRONATO, O A LA PRESIDENCIA DEL MISMO LAS MEDIDAS QUE ESTIME MÁS INDICADAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y OBJETIVOS DEL SISTEMA;
- V. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PATRONATO EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE DE CADA EJERCICIO ANUAL;
- VI. RENDIR LOS INFORMES Y CUENTAS PARCIALES, QUE EL PATRONATO LE SOLICITE;
- VII. FORMULAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SISTEMA, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ORDENAMIENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;
- VIII. SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN, O DE OTRA NATURALEZA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA;
- IX. CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS Y DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE FIJE LA PRESIDENCIA DEL PATRONATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRAC. IV DEL ARTÍCULO ANTERIOR. PARA GRAVAR O ENAJENAR LOS INMUEBLES DEL SISTEMA, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, A INICIATIVA DEL AYUNTAMIENTO; Y PARA GRAVAR O ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES, AUTORIZACIÓN DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DEL PATRONATO.
- X. SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PREVIA LA AUTORIZACIÓN DE LA PRESIDENTE DEL PATRONATO;
- XI. REPRESENTAR AL SISTEMA, COMO MANDATARIO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS QUE REQUIEREN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY;
- XII. DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO, SUBSTITUIR Y DELEGAR EN UNO O MÁS APODERADOS, PARA QUE EJERZAN, INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE, LOS MANDATOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS; Y, EN GENERAL, EJERCER LOS ACTOS DE

REPRESENTACIÓN Y MANDATO, QUE PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE SU CARGO SE LE ENCOMIENDA; Y

XIII. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE EL PRESENTE ORDENAMIENTO SEÑALE, LAS QUE EL REGLAMENTO INTERIOR INDIQUE O AQUÉLLAS QUE, POR DISPOSICIÓN, ACUERDOS GENERALES O CONCRETOS DEL PATRONATO O DE LA PRESIDENCIA, LE COMPETAN.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: MANEJO DE PERSONAL CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN CONOCIMIENTOS DE REDACCIÓN MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE ATENCIÓN Y TRATO AL PÚBLICO

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA E INTEMPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: COMPROMISO, TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, PUNTUALIDAD, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, NIVEL DE RESPONSABILIDAD,

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO FÍSICO Y MENTAL; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: CONTADORA

JEFE INMEDIATO: JEFE DE ADMINISTRATIVO Y CONTABLE

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.-ES PROPORCIONAR DE FORMA CLARA, RÁPIDA Y SOBRE TODO CONFIABLE LOS REPORTES QUE PERMITAN MOSTRAR UNA IMAGEN CLARA EN TÉRMINOS FINANCIEROS LA SITUACIÓN DEL SISTEMA DI FA A LA JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABLE PARA SU APROBACIÓN

II.-ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA POR MEDIO DE LOS REGISTROS CONTABLES

III.-CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, TALES COMO ESTADOS FINANCIEROS Y AUXILIARES DE CIERTAS CUENTAS.

IV.-CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES.

V.-CONTRIBUIR CON LAS DEMÁS ÁREAS DEPARTAMENTALES DE LA INSTITUCIÓN PARA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES.

VI.-ADMINISTRAR DE FORMA ADECUADA LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL POR MEDIO DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PROFESIONALES COMO LA INVERSIÓN, EL ANÁLISIS DE RIESGO Y EL FINANCIAMIENTO

CONOCIMIENTOS: DE REDACCIÓN MANEJO DE PAQUETERÍA OFFICE CONOCIMIENTOS DE ARCHIVO MANEJO DE PROYECTOS PROCESO ADMINISTRATIVO CONOCIMIENTOS LEGALES

CONOCIMIENTOS ESPECIALES. LICENCIATURA EN CONTABILIDAD

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: COMPROMISO, TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, PUNTUALIDAD, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ Y LEALTAD,

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTO

ESFUERZO: MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO

DESCRIPCIÓN DE PUESTO: TRABAJADORA SOCIAL

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.-BRINDAR ATENCIÓN Y SERVICIO A TODO USUARIO QUE ACUDE A LAS OFICINAS DE DIF MUNICIPAL EN BUSCA DE ORIENTACIÓN, APOYO EN ESPECIE O ECONÓMICO, ES ATENDIDO POR RECEPCIÓN Y POSTERIORMENTE SE PASA AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL, DONDE ES ATENDIDO POR EL TRABAJADOR SOCIAL QUE EN ESE MOMENTO ESTÁ DISPONIBLE QUIEN ENTREVISTA ESCUCHA Y ORIENTA AL USUARIO, BRINDANDO ALTERNATIVAS O LA SOLUCIÓN A SU PROBLEMA YA EXISTENTE.

II.-ENCARGADA DE PLANEAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL.

ESCOLARIDAD: CONOCIMIENTOS ESPECIALES

LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA E INTEMPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO: PSICÓLOGA DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIOS

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

TERAPIAS Y ASESORÍA PSICOLÓGICA.

PREVENIR Y SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE AFECTAN LA SALUD EN EL ASPECTO MENTAL Y EMOCIONAL DE LOS SERES HUMANOS, EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.

ES POR ESO QUE EL PRINCIPAL PROPÓSITO DEL ÁREA DE PSICOLOGÍA DE DIF DEGOLLADO ES PROMOVER LA ATENCIÓN Y SALUD PSICOLÓGICA PARA CUALQUIER PERSONA QUE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA EMOCIONAL Y QUE REQUIERE DE TERAPIAS Y ASESORÍAS PSICOLÓGICAS.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

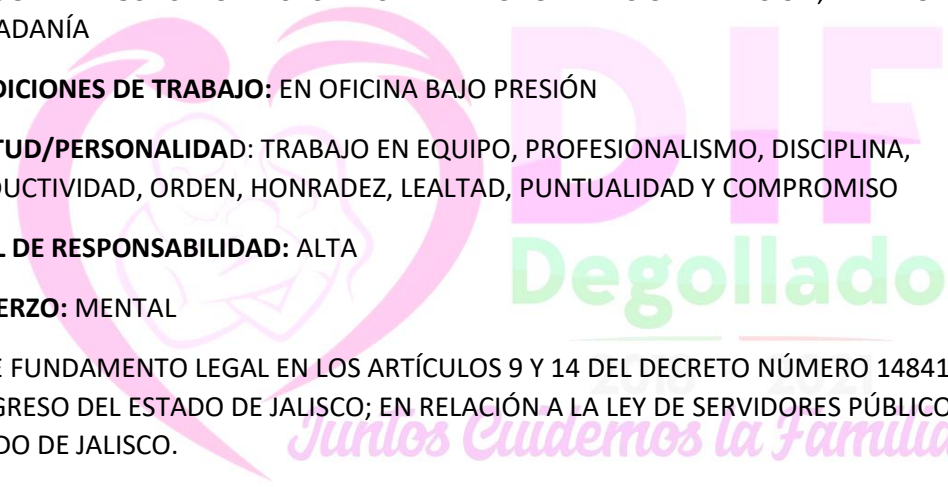
CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: ASESOR JURÍDICO DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIOS.

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.-EN EL DIF MUNICIPAL SE BRINDA EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA-SOCIAL A LAS PERSONAS Y FAMILIAS QUE SUFREN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y A AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD POR PROBLEMAS DE NATURALEZA JURÍDICA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN INTEGRAL Y SECUNDARIA QUE CONTRIBUYA EL MEJORAMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES, SIGUIENDO PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL TRATO HUMANO CON LOS USUARIOS, BASÁNDONOS EN LA EMPATÍA Y CALIDAD.

II.- ELABORACION DE CONTRATOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DENTRO DE LA INSTITUCION.

III.-BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN PLÁTICAS PREMATIMONIALES DENTRO DE LA INSTITUCIÓN.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO: NUTRIÓLOGA, DENTRO DEL ÁREA DE SERVICIOS.

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: INTEGRANTES DEL ÁREA DEL COMEDOR COMUNITARIO

FUNCIONES PRINCIPALES:

ASESORÍA NUTRICIONAL. CON LA FINALIDAD DE BUSCAR MEJORAR LA CONDICIÓN NUTRICIONAL DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS QUE DEBIDO A SUSITUACIÓN ECONÓMICA REQUIEREN APOYO ALIMENTARIO PARA MEJORAR SU SITUACIÓN NUTRICIA, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA BAJO PRESIÓN

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: MENTAL



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: *DIRIGENTE ALIMENTARIO DEL PROGRAMA COMEDOR COMUNITARIO Y PROGRAMAS PAAD, PROAMMNE Y DESAYUNOS ESCOLARES. DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL*

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: DISTRIBUIDORES Y ALMACENES

FUNCIONES PRINCIPALES:

LA CONDICIÓN NUTRICIONAL DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS QUE DEBIDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA REQUIEREN APOYO ALIMENTARIO PARA MEJORAR SU SITUACIÓN NUTRICIA, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

SE ATIENDE A LA POBLACIÓN INFANTIL PREESCOLAR Y ESCOLAR QUE POR SU SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA O DE SALUD SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE RIESGO, OTORGANDO UNA RACIÓN DE ALIMENTO DURANTE LAS HORAS DE CLASE PARA QUE LES PROPORCIONEN ENERGÍA Y PROTEÍNA EN LA DIETA DIARIA CON EL FIN DE AUMENTAR SU CAPACIDAD DE CONCENTRACIÓN E INCREMENTAR SUS APTITUDES EN EL APRENDIZAJE.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: MANEJO DE PERSONAL, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA E INTEMPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: COMPROMISO, TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, PUNTUALIDAD, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, NIVEL DE RESPONSABILIDAD,

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO: JEFA DE COCINA

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: COCINERAS

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.- MEJORAR LA CONDICIÓN NUTRICIONAL DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS QUE DEBIDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA REQUIEREN APOYO ALIMENTARIO PARA MEJORAR SU SITUACIÓN NUTRICIA, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

II.-ESTAR INCORPORADA EN LAS LABORES DE PLANEACION CONTROL Y EJECUCION DE LOS MENÚS TANTO DEL COMEDOR DE JOVENES Y EL COMEDOR COMUNITARIO.

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA E INTEMPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL.

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: COCINERA.

JEFE INMEDIATO: JEFA DE COCINA.

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.-MEJORAR LA CONDICIÓN NUTRICIONAL DE LOS BENEFICIARIOS Y SUS FAMILIAS QUE DEBIDO A SU SITUACIÓN ECONÓMICA REQUIEREN APOYO ALIMENTARIO PARA MEJORAR SU SITUACIÓN NUTRICIA, CONTRIBUYENDO ASÍ A MEJORAR SU CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

II.-APOYO EN EL ÁREA DE COCINA EN LA PREPARACION Y EJECUCIÓN DE LOS MENUS III.-APOYO EN LABORES DE LIMPIEZA EN EL AREA DE COCINA

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO ATENTO A LA CIUDADANÍA Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

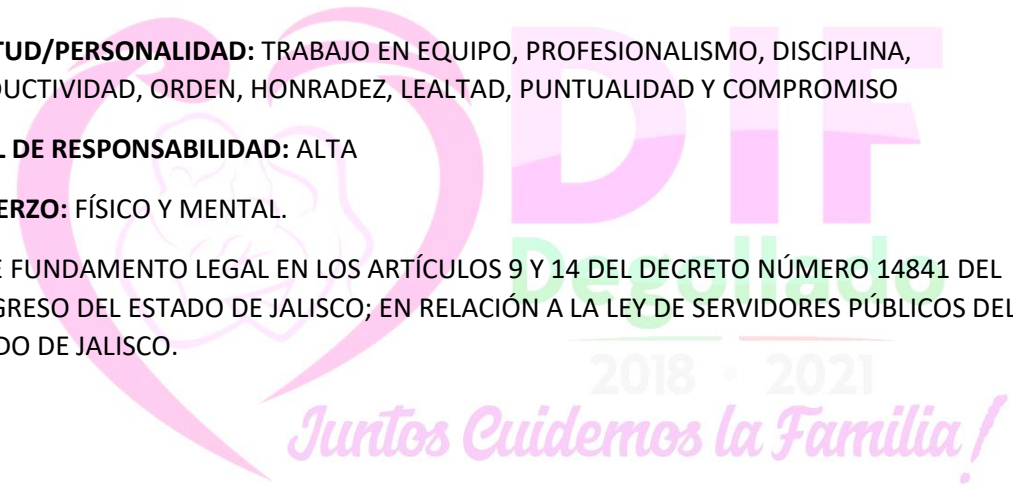
CONDICIONES DE TRABAJO: ÁREA DE COCINA BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL.

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: CHOFER

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF DEGOLLADO.

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.- TRASLADO DE PACIENTES A LA CIUDAD DE GUADALAJARA A LOS DIFERENTES HOSPITALES PARA SUS CENTROS MEDICOS.

II.-TRASLADO DE PERSONAL DE LA TERCERA EDAD QUE ACUDE A LA INSTITUCIÓN AL AREA DE ACTIVACION FÍSICA

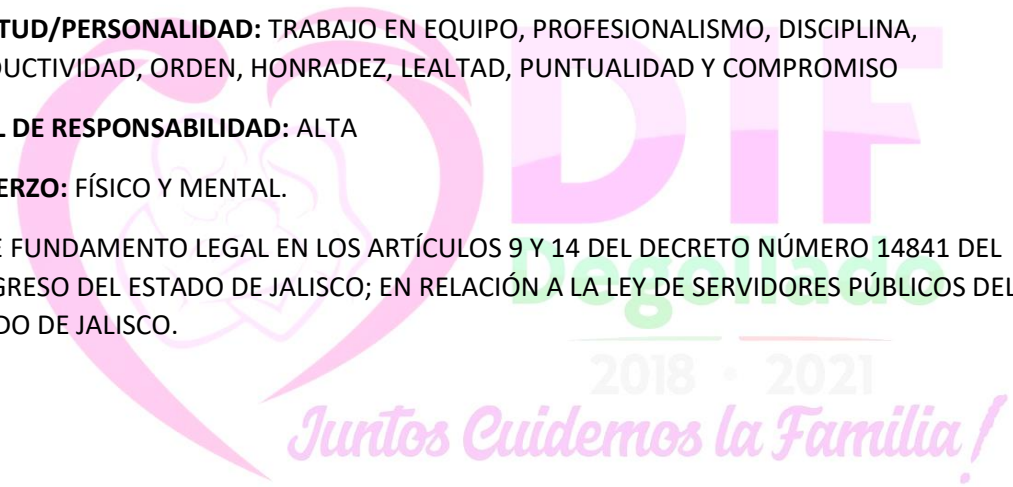
CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO ATENTO A LA CIUDADANÍA Y COMPAÑEROS DE TRABAJO FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO Y MENTAL.

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: AUXILIAR DE ALIMENTARIA

JEFE INMEDIATO: DIRIGENTE ALIMENTARIO

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

RESPONSABLE DEL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN ÉL ALMACÉN AL MOMENTO DE LA DISTRIBUCIÓN, Y TAMBIÉN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ESPACIO.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO ATENTO A LA CIUDADANÍA Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

CONDICIONES DE TRABAJO: INTEMPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FÍSICO

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL DIF

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNA

FUNCIONES PRINCIPALES:

I.- LLEVAR LA AGENDA DE TRABAJO DE LA PRESIDENTA DEL ORGANISMO, II.-ESTABLECER LAS CITAS DE ATENCIÓN SOCIAL,

III.- COORDINARSE CON LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORGANISMO PARA LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA A LAS REUNIONES O GIRAS DE TRABAJO EN COMUNIDAD,

IV.- RECIBIR Y CANALIZAR LA CORRESPONDENCIA DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL, V.- LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ENCOMIENDE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, Y DIRECCIÓN GENERAL, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA INSTITUCIÓN.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO ATENTO A LA CIUDADANÍA Y COMPAÑEROS DE TRABAJO.

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: MEDIA

ESFUERZO: MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: INTENDENCIA

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL DIF

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNA

FUNCIONES PRINCIPALES:

MANTENER LIMPIAS LAS ÁREAS DE TRABAJO, Y EN PARTICULAR LA COCINA LIMPIA Y DESINFECTADA.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

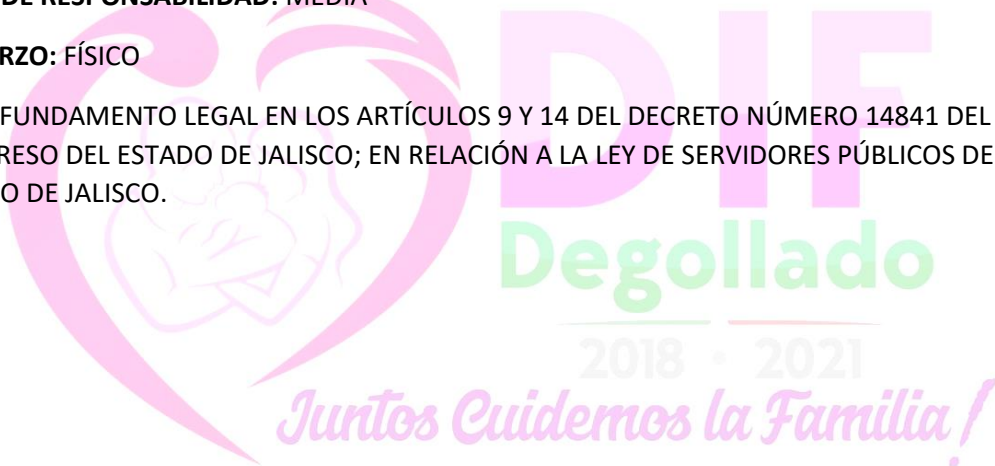
CONDICIONES DE TRABAJO: BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: MEDIA

ESFUERZO: FÍSICO

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: TRANSPARENCIA

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL DIF.

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNA

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I.- OTORGAR INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A QUIEN LO SOLICITE, REALIZANDO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN.
- 2.-TRAMITAR LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SEAN PLANTEADAS POR EL INTERESADO.
- 3.-REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA OBTENER LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- 4.-LLEVAR UN REGISTRO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE SOLICITUDES DEL EJERCICIO DE DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, SUS RESULTADOS Y, EN SU CASO, SUS COSTOS.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CONOCIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO

CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

DESCRIPCIÓN DE PUESTO: ATENCIÓN A PERSONAS DE LA 3RA EDAD

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

COORDINAR GRUPOS DE APOYO PARA EL ADULTO MAYOR BUSCANDO EL SANO ESPARCIMIENTO RECREATIVO, PSICOLÓGICO Y SOCIAL DEL ADULTO MAYOR, CON TALLERES DE CANTO, DANZA Y MANUALIDADES, YA QUE PARA EL DIF DEGOLLADO CONSIDERA UNA MEJORES ETAPAS DENTRO DEL DESARROLLO DEL SER HUMANO ES EL COMPARTIR EXPERIENCIAS, CONOCIMIENTOS Y DEMÁS SABERES QUE LES DA LA VIDA

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

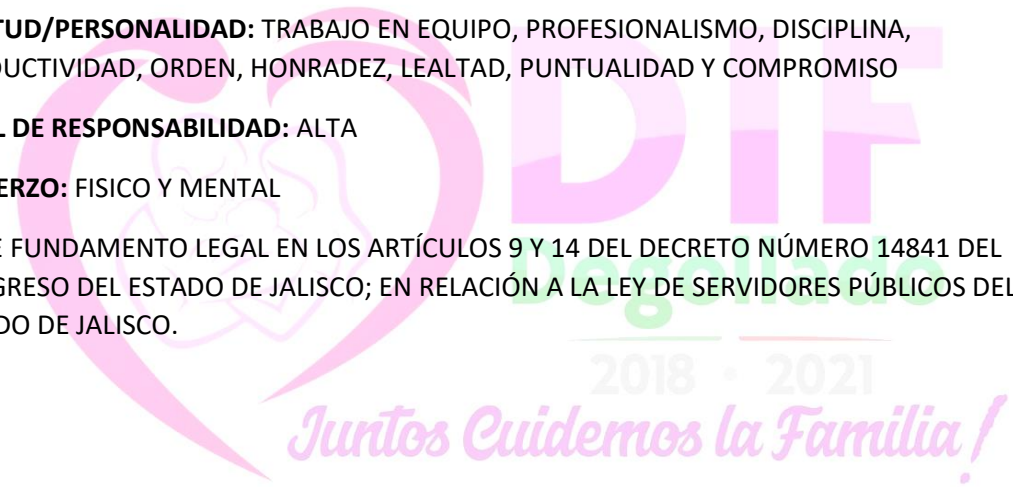
CONDICIONES DE TRABAJO: EN OFICINA E INTERPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FISICO Y MENTAL

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: MAESTRO DE DANZA DE LA TERCERA EDAD.

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

ENSEÑA DANZA, PLANIFICA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN A IMPARTIR. SELECCIONA LA MÚSICA Y LAS RUTINAS DE ENSAYO. PREPARA LOS EJERCICIOS PREVIOS A LA DANZA (PARA CALENTAR LOS MÚSCULOS Y LAS ARTICULACIONES) Y HACE PEDAGOGÍA DE LA ANATOMÍA HUMANA, PARA PREVENIR LESIONES. EVALÚA Y REGISTRA EL NIVEL Y EVOLUCIÓN DE LOS/LAS ALUMNOS/AS. A VECES, PUEDEN ASUMIR EL PAPEL DE COREÓGRAFOS/AS EN ACTUACIONES GRUPALES

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN ATENCIÓN; Y TRATO A LA CIUDADANÍA

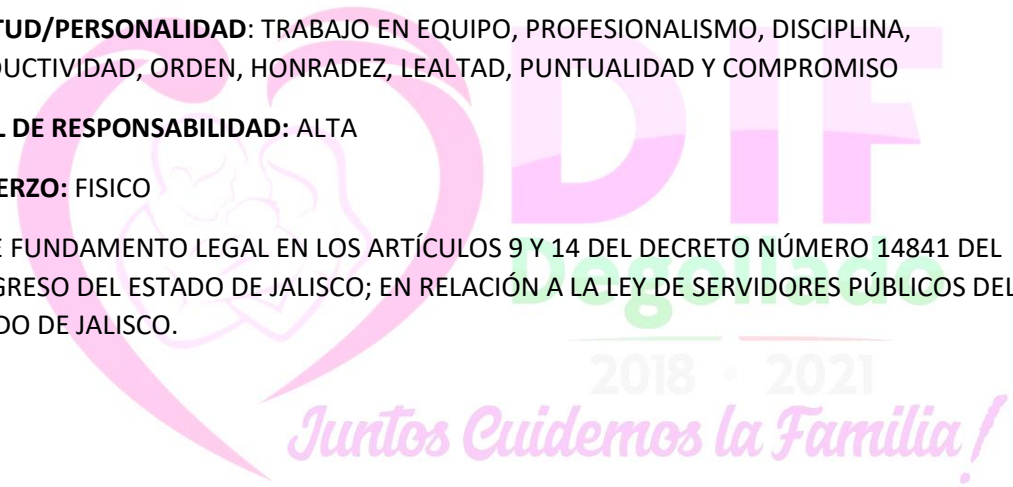
CONDICIONES DE TRABAJO: EN INTERPERIE BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FISICO

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.



DESCRIPCIÓN DE PUESTO: FISIOTERAPEUTA

JEFE INMEDIATO: DIRECTORA GENERAL DEL DIF MUNICIPAL

PERSONAL A SU CARGO: NINGUNO

FUNCIONES PRINCIPALES:

REALIZAR LAS TERAPIAS CORRESPONDIENTES AL PANCIENTE QUE LO REQUIERA PARA SU REHABILITACIÓN, PREVIAMENTE CON CONSULTA MEDICA.

CONOCIMIENTOS ESPECIALES: LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA

CONDICIONES DE TRABAJO: EN INSTALACIONES DE UBR (UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN) BAJO PRESIÓN

ACTITUD/PERSONALIDAD: TRABAJO EN EQUIPO, PROFESIONALISMO, DISCIPLINA, PRODUCTIVIDAD, ORDEN, HONRADEZ, LEALTAD, PUNTUALIDAD Y COMPROMISO

NIVEL DE RESPONSABILIDAD: ALTA

ESFUERZO: FISICO

TIENE FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 14 DEL DECRETO NÚMERO 14841 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO; EN RELACIÓN A LA LEY DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO.

